



ACTA QUINCE GUION DOS MIL TRES (15-2003). En la ciudad de Chiquimula, a las quince horas, del día jueves veinticuatro de julio de dos mil tres, reunidos en el salón de sesiones del Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión ordinaria, los siguientes miembros del mismo: **MARIO ROBERTO DIAZ MOSCOSO**, Presidente; **MIRNA LISSETT CARRANZA ARCHILA**, Coordinadora Académica; **GUSTAVO ADOLFO SAGASTUME PALMA**, **OSCAR IVANOV FLORES RUANO**, Representantes de Profesores; **EDY ALFREDO CANO ORELLANA** y **TOBIÁS MASTERS CERRITOS**, representantes de los estudiantes, **JOSE LEONIDAS ORTEGA ALVARADO**, secretario, habiéndose procedido en la forma siguiente: - - - -

PRIMERO: Lectura del Acta 14-2003 y Aprobación de agenda. Se dio Lectura al acta 14-2003 y se aprobó con enmiendas. La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: **2º.** Aceptación de Dispensa para la Contratación de Profesores Interinos. **3º.** Solicitud de Graduación Profesional. **4º.** Solicitud de Equivalencias. **5º.** Correspondencia. **6º.** Nombramiento de Personal Docente. **7º.** Varios. **8º.** Constancias de Secretaría. - - - - -

SEGUNDO: Aceptación de Dispensa para la Contratación de Profesores Interinos: Se tiene a la vista el punto Sexto del Acta 16-2003 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el nueve de julio de 2003; en donde Acuerda autorizar la contratación de Profesores Interinos durante el segundo semestre de 2003, en consecuencia este Organismo **ACUERDA:** Darse por enterado de la transcripción respectiva y proceder al nombramiento de profesores interinos, para el segundo semestre de 2003. - - - - -

TERCERO: Solicitud de Graduación Profesional. **3.1** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **JESSICA LORIBEL DÍAZ HICHOS DE CASASOLA**, inscrita en la carrera de Administración de Empresas, con carné 9340083, quien como requisito parcial previo a optar al título de **ADMINISTRADORA DE EMPRESAS** a nivel de Licenciatura y para su discusión en el Examen Especial de Graduación, presenta el informe final de Tesis, intitulado: **“ANÁLISIS DE LA CULTURA ORGANIZACIONAL DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CHIQUIMULA”**. **CONSIDERANDO:** Que la postulante, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el artículo 5 del Reglamento para Sustentar Examen Especial de Graduación de Carreras a Nivel de Licenciatura de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 3, 4, y 6, corresponde a este alto organismo,



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO

autorizar la realización del Examen Especial de Graduación en forma individual o colectiva, integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para efectuarle dicho examen. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y artículos citados, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante: **JÉSSICA LORIBEL DÍAZ HICHOS DE CASASOLA**, quien para optar al título de **LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final del ejercicio Profesional Supervisado, intitulado: **“ANÁLISIS DE LA CULTURA ORGANIZACIONAL DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CHIQUIMULA”** II. Nombrar como terna examinadora titular de la postulante a los profesores siguientes: Licenciados **NERY AGUSTÍN HERNÁNDEZ, CARLOS LEONEL CERNA RAMÍREZ, ESTER PALACIOS CASTAÑEDA** y como suplente al Licenciado **JAIME RENÉ GONZÁLEZ CÁMBARA**. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional de la estudiante aludida, el auditorium “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las dieciséis horas del ocho de agosto de dos mil tres. IV. Aceptar para que participen en calidad de padrinos de la profesional: Ing. Agr. Edwin Casasola y el Licenciado Edwin Rivera Roque. -----
CUARTO: Solicitud de Equivalencias. 4.1 Se tiene a la vista la providencia ref. AE 68//2003, por medio de la cual la Coordinadora Académica eleva a este organismo, la transcripción del inciso 5.1 del Punto QUINTO del Acta diez dos mil tres (10-2003), de sesión celebrada el ocho de julio de dos mil tres, por Coordinación Académica, en donde se acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante, **Hugo René Rivas Leiva**, inscrito en la Carrera de Médico y Cirujano de este centro Universitario, carné 200110716. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante está inscrito en la carrera de Médico y Cirujano, acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Carrera de Médico y Cirujano, en la Facultad de Medicina, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Médico y Cirujano de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO

equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Carrera de Médico y Cirujano de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la Carrera de Médico y Cirujano de CUNORI, de la siguiente forma:

CURSOS APROBADOS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE MÉDICO Y CIRUJANO CUNORI – USAC
Biología	POR	Biología
Química		Química
Física		Física
Bioestadística		Bioestadística
Ciencias Clínicas I		Ciencias Clínicas I
Conducta Individual		Conducta Individual
Conducta Colectiva		Conducta Colectiva

II. Instruir a la Coordinadora Académica para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente del estudiante **Hugo René Rivas Leiva** CARNÉ **200110716**. Notificar al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según lo dispuesto en el artículo 88 de sus Estatutos. - - - - **4.2** Se tiene a la vista la providencia ref. AE 69//2003, por medio de la cual la Coordinadora Académica eleva a este organismo, la transcripción del inciso 5.4 del Punto QUINTO del Acta diez dos mil tres (10-2003), de sesión celebrada el ocho de julio de dos mil tres, por Coordinación Académica, en donde se acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante, **Roderico Antonio Díaz Gutiérrez**, inscrito en la Carrera de Técnico en Producción Agrícola de este centro Universitario, carné 200010016. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante está inscrito en la carrera de Técnico en Producción Agrícola, acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Carrera de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Técnico en Producción Agrícola de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Carrera de Facultad de Agronomía



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO

de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la Carrera de Técnico en Producción Agrícola de CUNORI, de la siguiente forma:

CURSOS APROBADOS EN LA FACULTAD DE AGRONOMÍA USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE TECNICO EN PRODUCCION AGRÍCOLA CUNORI – USAC
Biología General	POR	Biología
Química General I y II		Química General
Matemática Básica I		Matemática I
Metodología Científica y Estadística Aplicada		Metodología Científica
Dibujo Técnico		Dibujo Técnico
Prácticas Agrícolas y Forestales		Prácticas Agrícolas
Matemática Básica II		Matemática II
Anatomía y Morfología Vegetal		Anatomía y Morfología Vegetal
Climatología		Agrometeorología
Producción de Granos Básicos		Granos Básicos
Economía Gral. Y Metodología Científica		Sociología Rural
Química Orgánica		Química Orgánica
Física General		Física
Economía Agrícola, Introducción a la Economía y Economía General		Economía Política
Botánica Sistemática		Botánica Sistemática
Entomología General		Entomología General
Producción de Frutales		Fruticultura Tropical
Estadística General		Métodos Estadísticos
Topografía I		Topografía I
Bioquímica		Bioquímica
Edafología		Suelos I
Historia del Uso Social de RNR de Guatemala		Historia Agraria de Guatemala
Producción de Hortalizas		Cultivos Regionales
Ecología General		Ecología General
Estadística Aplicada a la Producción Agrícola		Diseños Experimentales
Fisiología Vegetal		Fisiología Vegetal
Edafología II		Suelos II
Genética General		Genética General

II. Instruir a la Coordinadora Académica para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente del estudiante **Roderico Antonio Díaz Gutiérrez** CARNÉ **200010016**. Notificar al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según lo dispuesto en el artículo 88 de sus Estatutos. - - - **4.3** Se tiene a la vista la providencia ref. AE



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO

70//2003, por medio de la cual la Coordinadora Académica eleva a este organismo, la transcripción del inciso 5.5 del Punto QUINTO del Acta diez dos mil tres (10-2003), de sesión celebrada el ocho de julio de dos mil tres, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante, **Hugo Leonel Ortiz Arriaza**, inscrito en la Carrera de Auditor Técnico – Plan Sábado - de este centro Universitario, carné 200115972. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante está inscrito en la carrera de Auditor Técnico – plan sábado-, acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Auditor Técnico de este Centro Universitario, y que ha satisfecho los requisitos correspondientes, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la Carrera de Auditor Técnico de CUNORI, de la siguiente forma: - - - - -

CURSOS APROBADOS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS - USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE AUDITOR TÉCNICO CUNORI – USAC
Técnicas de Investigación Documental	POR	Metodología de la Investigación
Matemática I		Matemática Básica
Derecho I		Derecho Empresarial I
Socioeconomía General		Introducción a la Economía

II. Instruir a la Coordinadora Académica para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente del estudiante **Hugo Leonel Ortiz Arriaza** CARNÉ **200115972**. III. Notificar al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según lo dispuesto en el artículo 88 de sus Estatutos. - - - - -



QUINTO: Correspondencia: 5.1 Se tiene a la vista la nota con referencia DE-068/03 de la División de Desarrollo Académico –DDA- de la USAC, en la cual se solicita el nombramiento de un delegado titular y un suplente, para integrar la Instancia Coordinadora del Sistema de Formación del Profesor Universitario, quienes tendrán a su cargo la Coordinación de los programas de formación y desarrollo de esta Unidad Académica, de acuerdo al punto Cuarto del Acta No. 05-2003 celebrada por el Consejo Académico de la Dirección General de Docencia –DIGED-. En dicho punto de acta consta la aprobación del Sistema De Formación Del Profesor Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala SFP/USAC. Con base en lo anterior este Organismo **ACUERDA:** nombrar como Delegado Titular a la MSc. Licenciada Mirna Lissett Carranza Archila y como Delegado Suplente Ing. Agr. Edwin Filiberto Coy Cordón. - - - -

5.2 Se tiene a la vista la nota con fecha 21 de julio del 2003, emitida por el licenciado Jon Kraker Rolz Bennett en la cual informa de sus actividades durante los meses de junio y julio en donde se resalta prioritariamente la integración de la Mesa de Concertación para el seguimiento del cumplimiento de los Acuerdos de Paz, auspiciada por la Procuraduría de los Derechos Humanos –PRD-, y la Misión de las Naciones Unidas en Guatemala –MINUGUA-, de la cual el suscrito fue electo como miembro de la Junta Directiva, en representación del Centro Universitario de Oriente. - - - - -

5.3 Se tiene a la vista la nota con fecha veintiuno de julio del dos mil tres, en la cual el Maestro en Ciencias, M.V. Raúl Jáuregui Jiménez; Coordinador de la carrera de Zootecnia, informa a este Organismo la realización de los siguientes cambios en la docencia: el licenciado Carlos Alfredo Suchini impartirá el curso de Producción Bovina I, dejando vacante el curso de Realidad Nacional para el cual se propone la contratación del Licenciado Jon Kraker Rolz.- - - - -

SEXTO: Nombramiento de Personal Docente: 6.1 Se tiene a la vista el expediente de la señorita **CLAUDIA MARGOTH CALDERON SAGASTUME**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio de dos mil tres al treinta de julio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señorita **Calderón Sagastume**, acredita el título profesional de **ZOOTECNISTA**, en el grado de licenciada, y que se encuentra inscrita en el colegio



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO

correspondiente, con número setecientos cincuenta y cinco (755), y que cumple con los demás requisitos establecidos en el artículo 13 del Estatuto de la Carrera Universitaria –Parte Académica-. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a la señorita **CLAUDIA MARGOTH CALDERON SAGASTUME**, con registro de personal **19980338**; identificada con la cédula de vecindad, número de orden: S guión veinte (S-20) y de registro: veintidós mil novecientos sesenta y tres (22,963), extendida por el Alcalde Municipal de Ipala; de treinta años de edad, soltera, guatemalteca, con residencia en Residenciales “Buena Ventura” Mz. A, Lote 20, zona 2, de la ciudad de Chiquimula, acreditando el título profesional de **ZOOTECNISTA** en el grado de **Licenciada**, colegiada número setecientos cincuenta y cinco (755); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS QUETZALES** (Q.6,136.00), más una bonificación mensual de **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES** (Q.250.00), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de julio de dos mil tres, en el siguiente horario: de siete a quince horas, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: impartir las asignaturas de: **EDUCACIÓN AMBIENTAL I, EDUCACION AMBIENTAL II Y PRODUCCIÓN AVÍCOLA II**, además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Estatuto de la Carrera Universitaria – Parte Académica-; y II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal 4.1.24.2.05.011, Plaza veinte (20), clasificación 210220, por ocho (8) horas mes.- -- -

-6.2 Se tiene a la vista el expediente de la señorita **CLAUDIA MARGOTH CALDERON SAGASTUME**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de agosto de dos mil tres al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señorita **Calderón Sagastume**, acredita el título profesional de **ZOOTECNISTA**, en el grado de licenciada, y que se encuentra inscrita en el colegio correspondiente, con número setecientos cincuenta y cinco (755), y que cumple con los demás requisitos



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO

establecidos en el artículo 13 del Estatuto de la Carrera Universitaria –Parte Académica-. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a la señorita **CLAUDIA MARGOTH CALDERON SAGASTUME**, con registro de personal **19980338**; identificada con la cédula de vecindad, número de orden: S guión veinte (S-20) y de registro: veintidós mil novecientos sesenta y tres (22,963), extendida por el Alcalde Municipal de Ipala; de treinta años de edad, soltera, guatemalteca, con residencia en Residenciales “Buena Ventura” Mz. A, Lote 20, zona 2, de la ciudad de Chiquimula, acreditando el título profesional de **ZOOTECNISTA** en el grado de **Licenciada**, colegiada número setecientos cincuenta y cinco (755); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS QUETZALES** (Q.6,136.00), más una bonificación mensual de **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES** (Q.250.00), por el período comprendido del uno de agosto al treinta y uno de diciembre de dos mil tres, en el siguiente horario: de siete a quince horas, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: impartir las asignaturas de: **EDUCACIÓN AMBIENTAL I, EDUCACION AMBIENTAL II Y PRODUCCIÓN AVÍCOLA II**, además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Estatuto de la Carrera Universitaria – Parte Académica-; y II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal 4.1.24.2.05.011, Plaza veintiuno (21), clasificación 210220, por ocho (8) horas mes. - -

6.3 Se tiene a la vista el expediente del señor **ROMEO ANTONIO CHAVARRÍA REYES**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de agosto al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **Chavarría Reyes**, acredita el título profesional de **ZOOTECNISTA** en el grado de licenciado, inscrito en el colegio respectivo con número ochocientos ochenta y siete (887), y que cumple con los demás requisitos establecidos en el artículo 13 del Estatuto de la Carrera Universitaria –Parte Académica-. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO

artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **Romeo Antonio Chavarría Reyes**, con registro de personal **20000140**; identificado con la cédula de vecindad, número de orden: S guión veinte (S-20) y de registro: setenta mil noventa y uno (70,091), extendida por el Alcalde Municipal de Chiquimula; de treinta años de edad, casado, guatemalteco, con residencia en la cuarta calle "A" doce guión once de la zona uno de la ciudad de Chiquimula, acreditando el título profesional de **ZOOTECNISTA** en el grado de Licenciado, colegiado número ochocientos ochenta y siete (887); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS QUETZALES** (Q.6,136.00), más una bonificación mensual de **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES** (Q.250.00), por el período comprendido del uno de agosto al treinta y uno de diciembre de dos mil tres, en el siguiente horario: de siete a quince horas, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: impartir las asignaturas de: **Producción Equina y Cunícula, Cultivos Forrajeros I y Producción Apícola**, en la carrera de Zootecnia, además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Estatuto de la Carrera Universitaria – Parte Académica-; y II. Instruir AL señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal 4.1.24.2.05.011, Plaza veintidós (22), clasificación 210220, por ocho (8) horas mes.- - -

6.4 Se tiene a la vista el expediente del señor **ALEJANDRO JOSÉ LINARES DÍAZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del veintiuno de agosto de dos mil tres al treinta y uno de diciembre de dos mil tres. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **Linares Díaz**, acredita el título profesional de **ZOOTECNISTA** en el grado de licenciado, inscrito en el colegio respectivo con número novecientos treinta y siete (937), y que cumple con los demás requisitos establecidos en el artículo 13 del Estatuto de la Carrera Universitaria –Parte Académica-. -. **CONSIDERANDO:** Que en el punto Sexto del Acta 16-2003 del Consejo Superior Universitario se otorga dispensa para la contratación de Profesores Interinos de este Centro Universitario. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO

sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **Alejandro José Linares Díaz**, con registro de personal Dos mil tres, cero uno sesenta y uno (20030161); identificado con la cédula de vecindad, número de orden: S guión veinte (S-20) y de registro: sesenta y seis mil novecientos diez (66,910), extendida por el Alcalde Municipal de Chiquimula; de veintitrés años de edad, soltero, guatemalteco, con residencia en la segunda calle seis guión veintidós de la zona cuatro de la ciudad de Chiquimula, acreditando el título profesional de **ZOOTECNISTA** en el grado de Licenciado, colegiado número novecientos treinta y siete (937); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.1,917.50), más una bonificación mensual de **SETENTA Y OCHO QUETZALES CON DOCE CENTAVOS** (Q.78.12), por el período comprendido del veintiuno de agosto al treinta y uno de diciembre de dos mil tres, en el siguiente horario: de siete a nueve horas con treinta minutos de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: impartir las asignaturas de: **FARMACOLOGIA Y PRODUCCION CANINA** en la carrera de Zootecnia, además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Estatuto de la Carrera Universitaria – Parte Académica-; y II. Instruir AL señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal 4.1.24.2.05.011, Plaza veintitrés (23), clasificación 210220, por dos punto cinco (2.5) horas mes.----- **6.5** Se tiene a la vista el expediente del señor **JON CLAY KRAKER ROLZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de agosto al treinta y uno de diciembre de dos mil tres. **CONSIDERANDO:** Que en la presente acta, la coordinación de Zootecnia informa la necesidad de contratar al señor Kraker Rolz, para cubrir el curso que deja el Licenciado Suchini, a quien se le asignó otro curso. El Licenciado Kraker se acredita con título de Administrador de Empresas en el grado de Licenciado y luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que se encuentra inscrito en el colegio respectivo con número ochocientos ochenta y cuatro (884), y que cumple con los demás requisitos establecidos en el artículo 13 del



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO

Estatuto de la Carrera Universitaria –Parte Académica-. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **Jon Clay Kraker Rolz**, con registro de personal diez mil novecientos veintidós (10,922); identificado con la cédula de vecindad, número de orden: R guión diecinueve (R -19) y de registro: cincuenta y tres mil seiscientos veintisiete (53,627), extendida por el Alcalde Municipal de Zacapa; de cincuenta y tres años de edad, casado, guatemalteco, con residencia en la segunda calle once guión veintiséis de la zona cuatro de la ciudad de Chiquimula, acreditando el título profesional de **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS** en el grado de Licenciado, colegiado número ochocientos ochenta y cuatro (884); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS** (Q.958.75), más una bonificación mensual de **TREINTA Y NUEVE QUETZALES CON SEIS CENTAVOS** (Q.39.06), por el período comprendido del uno de agosto al treinta y uno de diciembre de dos mil tres en el siguiente horario: de ocho a nueve horas con quince minutos, de lunes a viernes; y a quien le corresponderá las siguientes atribuciones específicas: impartir la asignatura de: **REALIDAD NACIONAL**, en la carrera de Zootecnia, además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Estatuto de la Carrera Universitaria –Parte Académica-; y II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal 4.1.24.2.05.011, Plaza veinticuatro (24), clasificación 210220, por uno punto veinticinco (1.25) horas mes. ----- - - **6.6** Se tiene a la vista el expediente del señor **EDWIN ROLANDO RIVERA ROQUE**, quien solicita la plaza de **PROFESOR TITULAR I** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del 1 de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil tres. **CONSIDERANDO:** Que en el punto Tercero, Acuerdo Segundo, Inciso a del Acta 01-2003 de Consejo Directivo, celebrada el trece de enero de dos mil tres, se adjudicó la plaza número 15, de Profesor Titular I, tiempo parcial a indefinido al señor **Rivera Roque**, con base en el Acta 02-2002 del Jurado de Concursos de Oposición de la Carrera de Administración de Empresas; que luego de examinar el expediente de



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO

mérito, se pudo constatar que el señor **Rivera Roque**, acredita el título profesional de **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS**, en el grado de licenciado, y que se encuentra inscrito en el colegio correspondiente, con número seis mil seiscientos treinta (6630), y que cumple con los demás requisitos establecidos en el artículo 13 del Estatuto de la Carrera Universitaria –Parte Académica–. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **EDWIN ROLANDO RIVERA ROQUE**, con registro de personal **960908**; identificado con cédula de vecindad, número de orden: S guión veinte (S-20) y de registro: cuarenta y tres mil treinta y ocho (43,038), extendida por el Alcalde Municipal de Chiquimula; de treinta y siete años de edad, soltero, guatemalteco, con residencia en la primera calle, uno guión cero ocho, de la zona cinco (1 Calle 1-08 Zona 5) de la ciudad de Chiquimula, acreditando el título profesional de **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS** en el grado de Licenciado, colegiado número seis mil seiscientos treinta (**6630**); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR TITULAR I**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CINCUENTA QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.1,150.50), más una bonificación mensual de **CUARENTA Y SEIS QUETZALES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS** (Q.46.88), por el período comprendido del uno de julio de dos mil tres, al treinta y uno diciembre en forma indefinida durante el segundo semestre de cada año, en el siguiente horario: de dieciocho a diecinueve horas con treinta minutos, de lunes a viernes y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: impartir la asignatura, en el segundo semestre: **ADMINISTRACIÓN FINANCIERA II**, además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Estatuto de la Carrera Universitaria –Parte Académica–; y II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.04.011**, Plaza quince (**15**), clasificación 210111, por uno punto cinco (1.5) horas mes.” - - - **6.7** Se tiene a la vista el expediente del señor **JOSE EMERIO GUEVARA AUXUME**, quien solicita la plaza de **PROFESOR TITULAR I** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del 1 de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil tres. **CONSIDERANDO:** Que en el punto Tercero,



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO

Acuerdo Segundo, Inciso a del Acta 01-2003 de Consejo Directivo, celebrada el trece de enero de dos mil tres, se adjudicó la plaza número 13 de **Profesor Titular I**, tiempo parcial a indefinido al señor **Guevara Auxume**, con base en el Acta 02-2002 del Jurado de Concursos de Oposición de la Carrera de Administración de Empresas; que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **Guevara Auxume**, acredita el título profesional de **INGENIERO AGRÓNOMO**, en el grado de licenciado, y que se encuentra inscrito en el colegio correspondiente, con número Un mil novecientos treinta y uno (1,931), y que cumple con los demás requisitos establecidos en el artículo 13 del Estatuto de la Carrera Universitaria –Parte Académica–. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **JOSÉ EMERIO GUEVARA AUXUME**, con registro de personal dieciséis mil seiscientos diecisiete (16,617) identificado con cédula de vecindad, número de orden: S guión veinte (S-20) y de registro: nueve mil setecientos cuarenta (9,740), extendida por el Alcalde Municipal de Chiquimula; de treinta y un años de edad, casado, guatemalteco, con residencia en la primera calle, colonia “Linda Vista” de la ciudad de Chiquimula, acreditando el título profesional de **INGENIERO AGRÓNOMO** en el grado de Licenciado, colegiado número Un mil novecientos treinta y uno (1,931) para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR TITULAR I**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CINCUENTA QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.1,150.50), más una bonificación mensual de **CUARENTA Y SEIS QUETZALES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS** (Q.46.88), por el período comprendido del uno de julio de dos mil tres, al treinta y uno diciembre durante el segundo semestre de cada año en forma indefinida, en el siguiente horario: de diecisiete a dieciocho horas con treinta minutos, de lunes a viernes y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: impartir la asignatura, en el segundo semestre: **MATEMÁTICA I**, además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Estatuto de la Carrera Universitaria –Parte Académica–; y II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.04.011**, Plaza trece (**13**), clasificación 210111, por uno



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO

punto cinco (1.5) horas mes.” - - - - **6.8** Se tiene a la vista el expediente del señor **JOSE EMERIO GUEVARA AUXUME**, quien solicita la plaza de **PROFESOR TITULAR I** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del 1 de agosto al treinta y uno de diciembre de dos mil tres. **CONSIDERANDO:** Que en el punto Tercero, Acuerdo Segundo, Inciso b del Acta 01-2003 de Consejo Directivo, celebrada el trece de enero de dos mil tres, se adjudicó la plaza número 9 de Profesor Titular I, tiempo parcial a indefinido al señor **Guevara Auxume**, con base en el Acta 02-2002 del Jurado de Concursos de Oposición de la Carrera de Agronomía; que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **Guevara Auxume**, acredita el título profesional de **INGENIERO AGRÓNOMO**, en el grado de licenciado, y que se encuentra inscrito en el colegio correspondiente, con número Un mil novecientos treinta y uno (1,931), y que cumple con los demás requisitos establecidos en el artículo 13 del Estatuto de la Carrera Universitaria –Parte Académica–. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **JOSÉ EMERIO GUEVARA AUXUME**, con registro de personal dieciséis mil seiscientos diecisiete (16,617) identificado con cédula de vecindad, número de orden: S guión veinte (S-20) y de registro: nueve mil setecientos cuarenta (9,740), extendida por el Alcalde Municipal de Chiquimula; de treinta y un años de edad, casado, guatemalteco, con residencia en la primera calle, colonia “Linda Vista” de la ciudad de Chiquimula, acreditando el título profesional de **INGENIERO AGRÓNOMO** en el grado de Licenciado, colegiado número Un mil novecientos treinta y uno (1,931) para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR TITULAR I**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CINCUENTA QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.1,150.50), más una bonificación mensual de **CUARENTA Y SEIS QUETZALES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS** (Q.46.88), por el período comprendido del uno de agosto de dos mil tres, al treinta y uno diciembre del año 2003 y a partir del uno de julio al treinta y uno de diciembre de cada año, a partir del año 2004, en forma indefinida, en el siguiente horario: de diecinueve a veinte horas con treinta minutos, de lunes a viernes y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: impartir la asignatura,



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO

en el segundo semestre: **Diseño de Sistemas de Riego y Drenaje**, además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Estatuto de la Carrera Universitaria –Parte Académica–; y II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.03.011**, Plaza **nueve (9)**, clasificación 210111, por uno punto cincuenta (1.50) horas mes.” -----

SEPTIMO Varios. El representante estudiantil ante este Consejo, profesor Tobías Masters Cerritos, expone que el próximo sábado 26 de julio, se realizará una marcha de protesta pacífica organizada por diferentes representantes de la sociedad civil, en rechazo al fallo emitido por la Corte de Constitucionalidad en relación a la aceptación de la candidatura del General Efraín Ríos Mont, por considerar que el mismo violenta el Estado de Derecho, y el artículo 186 literal a, de la Constitución Política de la República de Guatemala. En tal sentido el representante estudiantil propone: a) que este Organismo apruebe la participación del Centro Universitario de Oriente en dicha marcha pacífica. b) que se emita un pronunciamiento que contenga el sentir del Centro universitario de Oriente expresando su repudio al fallo mencionado y el rechazo a los hechos acaecidos en las manifestaciones de simpatizantes del partido oficial, realizadas en la ciudad Capital el día jueves 24 de julio del 2003 que tuvieron como trágica consecuencia la muerte del periodista **HECTOR RAMÍREZ** quien cumplía con su labor informativa. En tal sentido los miembros de este organismo **APRUEBAN** por unanimidad la propuesta, ejerciendo las siguientes acciones inmediatas: a) Motivar en lo posible la participación de la comunidad universitaria en la marcha a realizarse el día sábado 26 de julio. b) emitir un comunicado que contenga las ideas manifestadas en la propuesta. c) dicho comunicado sea transmitido por los órganos informativos locales. d) se encomienda la elaboración de dicho comunicado a los miembros de este Organismo Ing. Agr. José Leonidas Ortega Alvarado y A.T. Edy Alfredo Cano Orellana.

OCTAVO: Constancias de Secretaría: 1º. Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión Mario Roberto Díaz Moscoso, Edy Cano Orellana, Tobías Masters Cerritos, Gustavo Adolfo Sagastume, Oscar Ivanov Flores Ruano, y José Leonidas Ortega Alvarado.-----
Se dio por terminada la sesión a las dieciocho horas con treinta minutos del mismo día y en el mismo lugar, DAMOS FE:-----



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO

MSc. Mario Roberto Díaz Moscoso
Director CUNORI

Ing. Agr. José Leonidas Ortega Alvarado
Secretario Consejo Directivo